



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 17 de mayo de 2.021

Expediente N° 8.169/2021

RESCD-EXA N° 071/2021

VISTO la Nota Electrónica N° 516/2021 de la Secretaría Académica y de Investigación de esta Unidad Académica, por la cual, solicita la designación del Equipo Reducido del CIU 2020-2021, para atender el MOMENTO III: CIU — Acompañamiento "Estudio en la UNSa", del Ciclo de Ingreso Universitario 2019- 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior N° 290/2019, establece la continuidad de los equipos docentes.

Que el financiamiento para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta –CIU- 2019-2022, se establece en la Resolución Rectoral N° 131/2021.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 12/05/21, constituido en Comisión elabora el siguiente despacho que, como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad:

*"Visto la Nota 516/2021 presentada por la señora Secretaria Académica y de Investigación se aconseja:*

*1- Designar al Equipo Reducido del CIU- Momento III, la a partir del 16 de mayo por el término de dos meses, en los siguientes cargos y dedicación: Coordinador: TUP Rodolfo Baspineiro, Profesor Adjunto, dedicación Simple; Ing. Silvia Pareja; JTP — dedicación simple; Lic. Mauro Vaca, JTP — dedicación simple; Lucía de los Ángeles REALES VERÓN, Auxiliar Estudiantil, Según la Res CS N° 290/2019.*

*2- Imputar el gasto que demande. a las partidas presupuestarias respectivas."*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado, con carácter temporal, al T.U.P. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. N° 37.636.983, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACION SIMPLE para desempeñarse en el Equipo Docente Reducido, Momento III, como COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020-2021, desde el 16 de mayo 2.021 y por el término de 2 (dos) meses.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designado, con carácter temporal, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, para desempeñarse en el Equipo Docente Reducido, Momento III, como DOCENTE - ÁREA MATEMÁTICA, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020-2021 de esta Unidad Académica, desde el 16 de mayo 2.021 y por el término de 2 (dos) meses, a los docentes que se mencionan a continuación:

- |   |                         |                   |
|---|-------------------------|-------------------|
| 1 | Ing. PAREJA, Silvia     | DNI N° 13.845.106 |
| 2 | Lic. VACA. Mauro Efraín | DNI N° 35.048.986 |



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 071/2021

ARTÍCULO 3°.- Tener por designada a la Srta. Lucía de los Ángeles REALES VERÓN, DNI N° 36.803.536, como AUXILIAR ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para desempeñarse en el Equipo Docente Reducido, Momento III, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020-2021 de esta Facultad, con retribución equivalente a Becario de Formación con una carga semanal de veinte (20) horas, desde el 16 de mayo 2.021 y por el término de 2 (dos) meses.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande a las partidas presupuestarias respectivas; al financiamiento para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta -CIU-2019-2022, que se estipula en la Resolución Rectoral N° 131/2021.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes mencionados, cumplan con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar a los docentes que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas mediante la resolución del Consejo Superior N° 296/19, destinado al Personal de esta Universidad y al solo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta - CIU -2020-2021.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: los Docentes mencionados, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad, Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido, archívese.

HAF  
smv  
amc

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa